



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -

40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2023 - 137 - SAF-REC # UNMDP

Servicio de transporte para el campamento sanitario de la carrera de
Medicina

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 137/2023

MAR DEL PLATA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 10439/2023 donde se tramita la contratación:
"Servicio de transporte para el campamento sanitario de la carrera de Medicina", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de la Escuela Superior de Medicina inicia expediente para la contratación del servicio de transporte para el campamento sanitario de la carrera de Medicina, adjuntando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 112/2023 por un monto estimado total de \$ 12.800.000.

Que la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 1954/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 31/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una sola oferta: GRANERO HIRAM LEBIAN por un total de \$ 13.900.000.

Que consta la intervención del área requirente emitiendo opinión sobre la oferta presentada, recomendando su adjudicación y justificando la diferencia de precios en la constante y elevada inflación de nuestro país, que incide en todos los costos y desde luego, en todos los servicios de transporte.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 42/2023 recomendando la adjudicación a la firma GRANERO HIRAM LEBIAN por un total de \$13.900.000.

Que el área requirente informa que resulta imprescindible para la Carrera de Medicina en el marco del Campamento Sanitario, una ampliación de la contratación para realizar dos traslados adicionales al servicio detallado en la licitación en curso.

Que consta en las actuaciones la conformidad de GRANERO HIRAM LEBIAN a la ampliación solicitada.

Que la ampliación de \$ 2.780.000 representa un incremento del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor del contrato, no superando los límites establecidos por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 31/2023, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|---|
| 1 | <p>Traslado ida y vuelta de estudiantes y docentes, con elementos personales, insumos médicos y víveres, desde la sede de la Escuela Superior de Medicina hasta la ciudad de Salta, en el marco del Campamento Sanitario (OCS 340). El servicio incluye un único micro de larga distancia y el alquiler, durante toda la estadía, de 3 (tres) camionetas 4X4 para la realización de traslados entre emplazamientos.</p> <p>Incluye servicio adicional (20%), por dos traslados que resultan imprescindibles que serán realizados tras la llegada del micro a la ciudad de Salta, prevista para el 18 de febrero del 2024, el que consta de dos etapas:</p> <p>1) La primera es trasladar a un grupo de estudiantes desde la ciudad de Salta capital hasta el norte de la provincia homónima. Más precisamente, a la localidad de Aguaray.</p> <p>2) Luego de dejarlos allí, el mismo micro debería volver a Salta capital para allí cargar a otros estudiantes que deben ir a la provincia de Tucumán. Más precisamente, a las tres localidades del Valle Calchaquí donde se instalarán: Amaicha del Valle, Tafí del Valle y Santa María (ya en Catamarca).</p> |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 117/2023

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|----------|------------|----------------------|----------|------------------|-------------------|
| 1 | Adjudicado | GRANERO HIRAM LEBIAN | 1,20 | \$ 13.900.000,00 | \$ 16.680.000,00 |

Importe total adjudicado \$ 16.680.000,00

Nota: El Importe total adjudicado incluye la ampliación del servicio por \$ 2.780.000 equivalente a un 20% del valor cotizado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 137

Hoja de firmas